

**CIRCULAR N.º 15/2021**

Montevideo, 26 de julio de 2021

La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana, comunica que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, aprobó por Acta Extraordinaria N°133, Resolución N°27, del 9/12/20, las Bases del Llamado Abierto a la ciudadanía para cubrir Becas Administrativas para la Inspección Departamental de San José.

Requisitos para la inscripción:

- Ser estudiante de segundo año del Bachillerato Tecnológico en Administración de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, con primer año aprobado sin materias previas.
- No haber sido contratado bajo el régimen de beca o pasantía en este Organismo o en cualquier otro del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, organismo del art. 220 y 221 de la Constitución de la República y Gobiernos Departamentales) superando en la suma en todos los períodos contractuales el plazo de 18 meses incluido el usufructo de Licencia.
- Para los menores de 18 años deberán poseer permiso del menor al momento de la respectiva toma de posesión
- Residir en el departamento de San José

Período de Inscripción: La misma se realizará por Web de la DGEIP del 2/8/21 al 16/8/21.

Selección: entre los inscriptos, se realizará un sorteo de modo de que se aplicará la selección a 15 aspirantes.

Al momento de la inscripción deberán presentar original y fotocopia de la siguiente documentación:

NO SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN

- Cédula de identidad vigente
- Credencial Cívica
- Constancia que acredite los estudios solicitados. (Los certificados deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.)
- Constancia de domicilio a nombre del postulante con residencia en San José

Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo N°21 del Reglamento General de Concursos)

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedarán eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.



La DGEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorios, sin necesidad de completar los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación.

Tribunal:

Titulares	Suplentes
Mónica Giacchello (Jefe Dpto Insp. San José)	Natalia Peraza (Adm. Insp. San José)
Patricia Barrios (Div. Gestión Humana)	Gloria Nuñez (Div. Gestión Humana)
Ma de Lourdes Protto (Psic. Insp. San José)	Cecilia Gómez (Psic. Insp. San José)
Delegado de los Concursantes	Delegado de los Concursantes

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web de la DGEIP (www.dgeip.edu.uy).-
Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
Sección Concursos No Docentes
C.E.I.P.


CARLA SILVEIRA
Administrativa
C.E.I.P.


Claudia Vigore
Jefe de Sección